

25 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2735/

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1.3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
Las Licencias Medicas presentadas por Funcionarios de Educación y debidamente aprobadas por el servicio de salud del Maule e Isapres;
La Ley N° 19.070 del 01/07/91 del Ministerio de Educación;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07/01/94 Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE; las Licencias Medicas a los funcionarios de Educación, que a continuación se indican y a contar de las fechas que en cada caso se señalan.

- **KATIA ESPINOZA FUENTES**, Docente de Integración, Escuela F-550 "Gabriel Benavente B." de los Cristales, 15 días desde 22/03/10 hasta 05/04/10.-
- **EULALIA DEL C. SALAS NEIRA**, Directora, Escuela G-473 "Luis Pereira Iñiguez" de Bodega, 02 días desde 11/03/10 hasta 12/03/10.-
- **MARIA ELENA GUTIERREZ TEJOS**, Docente, Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena, 30 días de desde 13/03/10 hasta 11/04/10.-
- **MYRIAM ARCELIA BARRIENTOS ELGUETA**, Docente de Integración, Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de de Longaví, 30 días desde 01/03/10 hasta 30/03/10.-
- **BERNARDO E. MOSQUEIRA ACEVEDO**, Subdirector, Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví, 15 días desde 17/10/09 hasta 31/10/10.-
- **JAQUELINE ALVAREZ GONZALEZ**, Docente de Integración, Escuela G-475 "María Tapia Méndez" de Paso Cuñaó, 08 días desde 19/08/09 hasta 26/08/09.-
- **JULIO SERGIO NORAMBUENA CIFUENTES**, Administrativo, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" Longaví, 02 días desde 11/03/10 hasta 12/03/10.-
- **MARIA ELENA GUTIERREZ TEJOS**, Docente, Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena", 12 días desde 01/03/10 hasta 12/03/10.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (s) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F. / J. ABARZA M. / v. sandoval G

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- UNIDAD FINANCIERA